SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS – PROPONENTE No. 02

En el municipio de La Virginia Risaralda, el día 23 de diciembre de 2024, en la Oficina de contratación, estando presentes los miembros de comité evaluador, se levanta la presenta acta contentiva de las conclusiones del estudio jurídico, revisión de los documentos y requisitos habilitantes y calificación de la propuesta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía número AM-MC-031-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2024"

Asistentes:

Camilo Bayer Cartagena – secretario de Gobierno

Nathaly Velásquez Duque, Asesora Jurídica Externa en Contratación

Teniendo en cuenta que al primer oferente en orden de elegibilidad, no se le acepto la justificación allegada por valor artificialmente bajo, toda vez no se logra determinar que no exista riesgo en la ejecución del contrato, se procede a evaluar al oferente en segundo orden de elegibilidad así:

OFERENTE 2

Proponente	**NIT**	**VALOR**
EL TEMPLO DE LA MODA SAS	805027653-7	$31.636.042
Representante Legal	**C.C**	
JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE	1.038.405.474	

VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES AL PROPONENTE, SE PROCEDE A EVALUAR AL OFERENTE EL TEMPLO DE LA MODA SAS:

REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO	Cumple	No cumple	No aplica
Capacidad jurídica: En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad	X		

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS – PROPONENTE No. 02

de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. Los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, que apliquen de acuerdo con su naturaleza, para que su propuesta, continúe en el proceso de evaluación. **Personas Naturales:** Si el proponente es persona natural, con las excepciones del numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, deberá acreditar su existencia por medio de certificado de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del establecimiento de comercio, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de creación del establecimiento de comercio, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **Personas Jurídicas:** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal por medio de certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente			
Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)	X		
Oferta técnica y económica	X		
Acta de constitución de consorcio o Unión temporal (si aplica)			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o representante legal en caso de personas jurídicas	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X		

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS – PROPONENTE No. 02

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural	X		
Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.	X		
Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural.	X		
Certificad de inexistencia de inhabilidades por alimentos REDAM.	X		
Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años	x		
Fotocopia del R.U.T.	X		
Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: **Persona natural:** Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD y, PENSIÓN), presentando el certificado de afiliación. **Persona jurídica:** En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o	X		

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS – PROPONENTE No. 02

Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.			
La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con el objeto de esta contratación	X		
Experiencia General: Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.	X		
Experiencia Especifica: Certificación de mínimo dos (02) contratos ejecutados a satisfacción con el mismo objeto o de similares características sobre dotación calzado y vestido estipulado en la necesidad de la entidad territorial	X		
Compromiso anticorrupción (Anexo 4)	X		
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad ni prohibiciones (Anexo 5)	X		

CONCLUSIONES:

De la anterior verificación se concluye que el proponente **EL TEMPLO DE LA MODA SAS**, con Nit. 805027653-7, representado legalmente por JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.405.474, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública; por consiguiente, se encuentra habilitado para celebrar el contrato objeto de la invitación pública

RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con los requisitos solicitados en la invitación de mínima cuantía AM-MC-031-2024, se le recomienda al Secretario de despacho como ordenador del gasto delegado por el Alcalde del Municipio para la contratación de mínima cuantía, proceder adjudicar el proceso cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2024, al oferente **EL TEMPLO DE LA MODA SAS**, con Nit. 805027653-7, representado legalmente por JAIR ENRIQUE ZULUAGA DUQUE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.038.405.474 por valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.636.042).

SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

ACTA DE ESTUDIO JURÍDICO, VERIFICACIÒN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE CALIFICACIÒN DE PROPUESTAS – PROPONENTE No. 02

NOTA: A partir del 11 de enero de 2024 según Decreto número 037 expedido por el alcalde municipal en condición de ordenador del gasto, modificado por el Decreto 136 del 12 de julio de 2024, la evaluación, adjudicación o declaratoria desierta de los procesos de Mínima Cuantía estará a cargo de cada secretario de despacho a quien corresponda cada proceso contractual.

Siendo las 10:00 AM se da por terminada la diligencia y se levanta el acta la cual es firmada por quienes en ella intervinieron.

CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno

NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión legal Asesora jurídica externa